

LA ACREDITACIÓN: PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué es la acreditación?

La acreditación es un proceso que inician las universidades de Chile, regulado por la Ley 20.129, y que conduce a certificar la calidad de los procesos internos y resultados de las instituciones de educación superior autónomas del país, así como de las carreras de pregrado, programas de postgrado y especialidades del área de la salud que ellas imparten. Es un actividad voluntaria para todas las instituciones, a excepción de aquellas que poseen carreras de Medicina y Pedagogía, donde la acreditación es obligatoria

¿Qué mide la acreditación?

Existen los siguientes procesos de acreditación, independientes entre sí:

- Institucional: certifica el cumplimiento del proyecto de la institución y la existencia, aplicación y resultados de mecanismos eficaces de autorregulación y de aseguramiento de la calidad, al interior de las mismas.
- De carreras y de programas de postgrado: Certifica la calidad en función de sus propósitos declarados y de los criterios establecidos por las respectivas comunidades académicas y profesionales. Una institución no acreditada puede tener carreras y postgrados acreditados, pues son procesos independientes.
- De especialidades del área de la salud y de pedagogías: Proceso especializado en la evaluación de la calidad de carreras de las áreas mencionadas. Es obligatorio.

¿Quién dirige/controla el proceso de acreditación?

La ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior N°20.129 establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el cual se halla concentrado en la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), organismo autónomo con personalidad jurídica, cuya función es verificar y promover la calidad de las Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica autónomos, y de las carreras y programas que ellos ofrecen.

¿Cuáles son los beneficios de la acreditación?

Cuando una institución, programa o carrera está acreditado, cuenta con la certificación otorgada por CNA respecto de la implementación de sus mecanismos de aseguramiento de la calidad y sus resultados. Además, los alumnos nuevos que se incorporen a instituciones acreditadas, podrán acceder a financiamiento estatal o recursos que cuenten con garantía fiscal para el financiamiento de sus estudios. En el caso de los postgrados acreditados, sus alumnos podrán optar a fondos concursables de becas con financiamiento estatal.

¿Se necesita que la carrera esté acreditada para poder acceder a financiamiento estatal?

Sólo en el caso de las carreras de Medicina y Pedagogías. En el resto de ellas basta con la acreditación de la casa de estudios.

¿Está acreditada la Universidad de Valparaíso?

Sí, desde el 24 de Octubre de 2012 hasta el 24 de Octubre de 2017.

¿Qué sucede si contaba con financiamiento estatal y la institución pasa de estar acreditada a no acreditada?

La Ley 20.129 establece que los alumnos nuevos de instituciones que no cuenten con la acreditación, no podrán acceder a ningún tipo de recursos otorgados por el Estado o que cuenten con su garantía. Los alumnos antiguos que ya contaban anteriormente con este crédito no tendrán problema en mantenerlo. Para más detalles sobre este tema, sugerimos ver detalle de condiciones en portales del Mineduc www.mifuturo.cl y www.becascreditos.cl.

¿Si la carrera que estoy cursando no está acreditada, tendrá validez mi título?

Que una carrera o institución no se acredite, no impacta en la validez de los títulos que las instituciones pueden entregar. Son válidos todos aquellos títulos y grados otorgados por instituciones reconocidas (esto es, declaradas autónomas por el Ministerio de Educación de Chile).

¿Por cuánto tiempo se extiende la validez de la acreditación?

La acreditación institucional, por un plazo máximo de hasta 7 años. La acreditación de carreras, por un plazo máximo de hasta 7 años. La acreditación de postgrados, por un plazo máximo de hasta 10 años. La cantidad de años se otorga en conformidad con el nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación y los propósitos de las instituciones o programas. Al cabo del plazo otorgado, las instituciones podrán repetir el proceso, con el fin de optar a un nuevo período de acreditación.

¿Cuál es el rol de las agencias acreditadoras?

Las agencias acreditadoras son instituciones nacionales o internacionales autorizadas para acreditar carreras y programas de pregrado, magíster o especialidades del área de la salud, de acuerdo con la ley n°20.129. Las agencias acreditadoras son autorizadas y supervisadas por la cna y deben cumplir con las condiciones de operación establecidas por ella.

¿Cuáles postgrados se pueden acreditar?

En Chile se pueden acreditar los programas de doctorado y magíster. No así los postítulos o diplomados.

¿Cuál es el objetivo de la acreditación de postgrados? ¿Qué beneficios tiene?

El objetivo de la acreditación es siempre certificar la calidad. En los programas de postgrado, se evalúa el cumplimiento de los propósitos declarados por la institución que los imparte y a los criterios definidos para este fin por la comunidad disciplinaria. Los alumnos de programas de postgrado que estén acreditados pueden optar a fondos concursables de becas con financiamiento estatal.

¿Cómo es el proceso de acreditación de carreras?

La unidad académica que postula a ser acreditada o a renovar su acreditación debe confeccionar un informe de autoevaluación. Éste es un documento mediante el cual la institución determina el grado en que cumple con los objetivos de las áreas críticas que establece la CNA para otorgar la acreditación y se compromete a obtener logros específicos en un plazo determinado. Este informe es enviado al organismo revisor competente de la universidad y, una vez aprobado, es enviado a la CNA. La carrera debe escoger una agencia acreditadora –entidad que presta servicios a la CNA para evaluar el grado de cumplimiento de lo estipulado en el informe de autoevaluación– y, en base a dicha elección, recibe la visita de pares evaluadores. Ésta es la visita de tres representantes de la agencia que inspeccionan físicamente el inmueble de la carrera, se entrevistan con docentes, funcionarios administrativos y estudiantes y revisan documentación para evaluar el grado de cumplimiento del informe de autoevaluación. Es en base a su veredicto que se decide la otorgación de la acreditación a la carrera y el lapso de duración de ella.

¿Se ha acreditado la Escuela de Psicología de la Universidad de Valparaíso?

Sí. Recibió su acreditación en Octubre de 2006. Ésta tuvo una validez de 5 años y se extendió hasta Octubre de 2011.

¿Se acreditará nuevamente la Escuela de Psicología de la Universidad de Valparaíso?

Sí. La comisión de acreditación de la Escuela de Psicología ha elaborado y entregado el informe de autoevaluación. Actualmente se halla esperando la visita de los pares evaluadores.

¿Cuándo es la visita de pares a la Escuela de Psicología de la Universidad de Valparaíso?

Los días 10, 11 y 12 de Diciembre.